

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****89****MAJADAHONDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Majadahonda, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de las bases para la concesión de ayudas por nacimiento de hijo o adopción y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Majadahonda y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Majadahonda y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Majadahonda, a 3 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/3.761/21)

